



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

6 de agosto de 2008

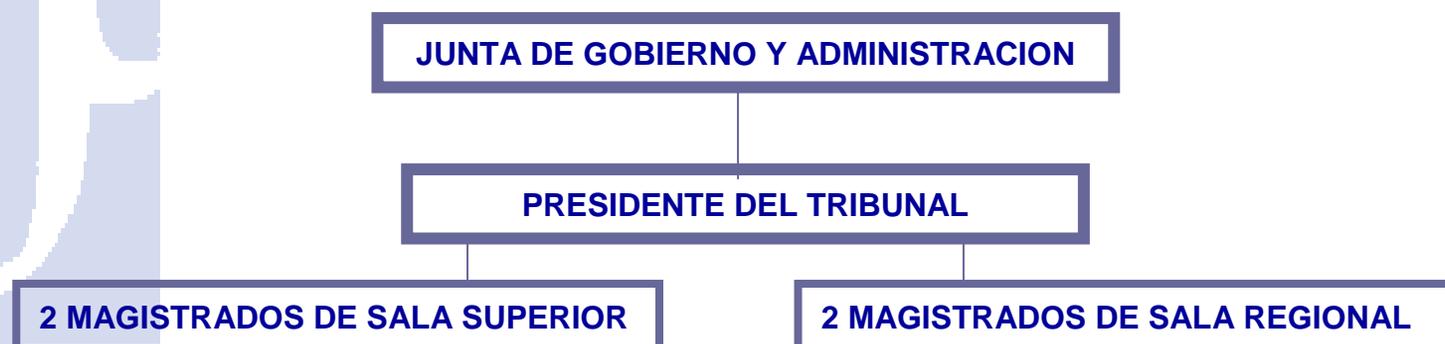
ANTECEDENTES

- El Tribunal Fiscal de la Federación se creó en 1936, mediante la Ley de Justicia Fiscal.
- Después de diversas modificaciones legislativas, a finales del año 2000 cambia de nombre al de TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, reflejando así su competencia.
- Finalmente el 5 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la actual LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.



ANTECEDENTES

- En este ordenamiento se crea la Junta de Gobierno y Administración, órgano encargado de la administración del Tribunal y del control y evaluación de la actividad jurisdiccional:





ANTECEDENTES

- Así mismo se integrarán a la Sala Superior del Tribunal dos nuevos Magistrados para quedar un total de trece, y se crearán cinco Magistrados Supernumerarios, los cuales suplirán en sus ausencias a los Magistrados de Sala Regional.
- Los Magistrados de Sala Superior que integren la Junta de Gobierno y Administración, dejarán su función jurisdiccional.



ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL TRIBUNAL

- De esta forma, la estructura actual del tribunal quedó integrada:

SALA SUPERIOR

13 MAGISTRADOS

11 CON FUNCIONES JURISDICCIONALES

2 JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

41 SALAS
REGIONALES

JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACION



COMPETENCIA JURISDICCIONAL

Históricamente se pueden identificar tres etapas:

- La primera, una competencia restringida a la **materia fiscal. TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.**
- Posteriormente, se adiciona a la **materia fiscal, la administrativa. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**
- A partir de mayo del 2008, conocerá de las resoluciones que dicte **la entidad de fiscalización superior de la Federación.**



SITUACION ACTUAL

- La principal fortaleza del Tribunal es la confianza de los justiciables.
 - Honradez
 - Calidad en sus resoluciones.

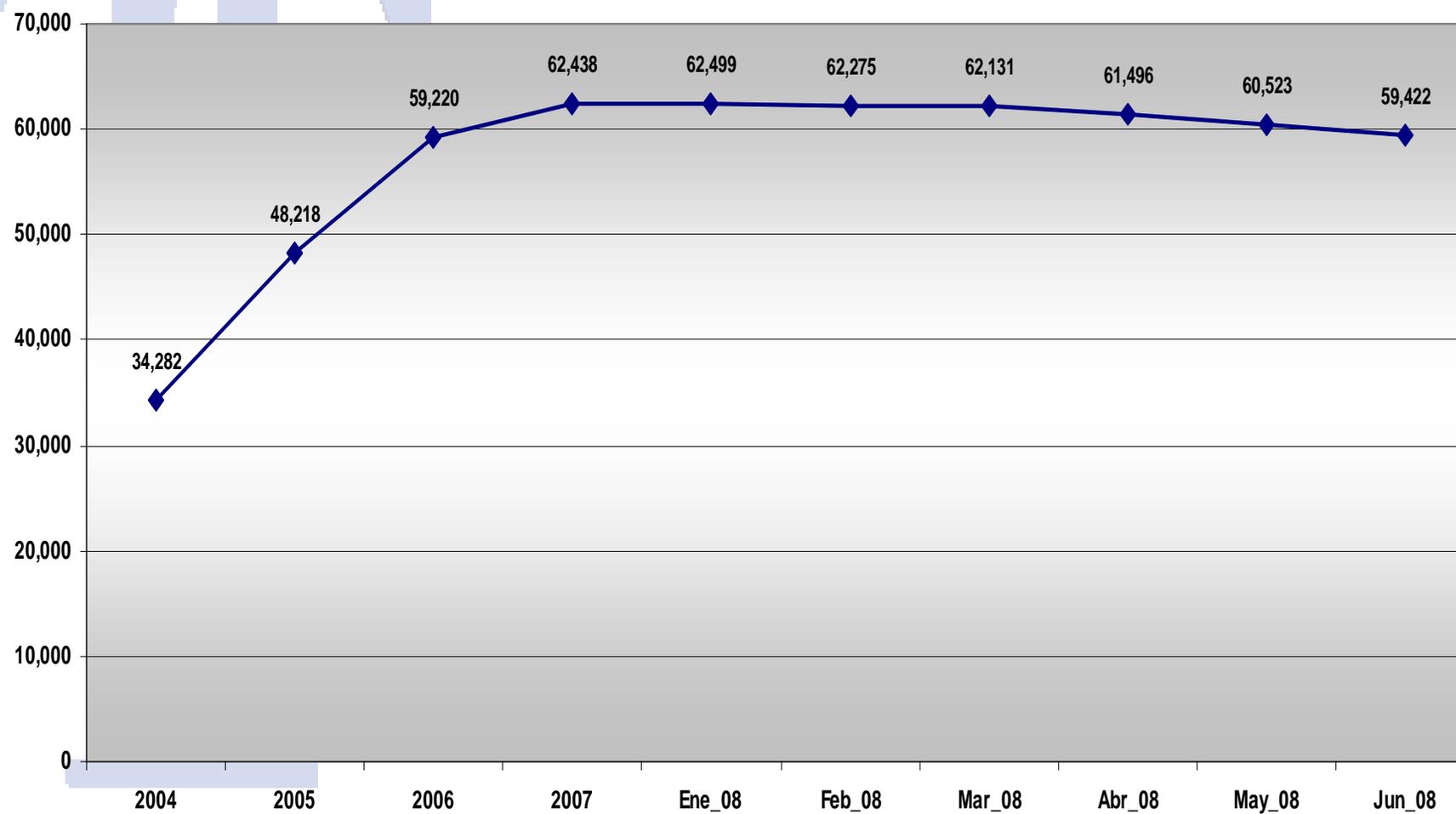
- El principal reto del Tribunal es la demora en la resolución de los asuntos:
 - Existe una demanda creciente de asuntos por resolver.
 - Durante varios años el número de asuntos concluidos (resueltos y dados de baja) ha sido inferior al número de ingresos (recibidos y dados de alta).



- A principios del 2008 se puso en marcha el **PROGRAMA EMERGENTE PARA ENFRENTAR EL REZAGO (PEER)**, en las regiones Noroeste I (Tijuana), Hidalgo-México y Metropolitana.
- Como ejemplo, en región Metropolitana, se logró:
 - Incrementar en 61% el número de sentencias dictadas;
 - Aumentar en 19% la productividad por Secretario (de 21 a 25 sentencias);
 - Disminuir de 22 a 5 días hábiles el plazo para admitir nuevas demanda y resolver sobre la solicitud de medidas cautelares.



Inventario en las Salas Regionales Metropolitanas Periodos Anual 2004-2007 y Mensual Enero-Junio de 2008





- No obstante los avances logrados, el Tribunal enfrenta grandes retos. Aún existe un inventario importante, por lo que resulta fundamental emprender acciones para cumplir con su función de impartir justicia de manera pronta y expedita.
- El mayor inventario, por el alto número de asuntos que se reciben, se concentra en las Salas regionales Metropolitanas. En los últimos 10 años no se ha podido abrir ninguna sala en esta región.
- Tradicionalmente la forma de enfrentar las mayores cargas de trabajo del Tribunal, había sido la creación de nuevas Salas Regionales.



- Sin embargo el costo aproximado de una nueva sala es de \$22 millones de pesos anuales.
- Para hacer frente al rezago existente se requieren cuando menos once nuevas salas, lo que resulta prácticamente imposible, dadas las restricciones presupuestales existentes



HACIA DONDE TIENE QUE IR EL TRIBUNAL:

- Avanzar en el uso de tecnología para agilizar la impartición de justicia;
- Explorar la aplicación de medios alternativos de solución de controversias;
- Establecimiento de juicio sumario;
- Crear Salas Unitarias;
- Revisión de los recursos administrativos;
- Realizar un esfuerzo conjunto con las principales autoridades demandadas para lograr soluciones de carácter judicial (costo-beneficio).



INTERES ECONOMICO

- A finales de 2007, el interés económico total involucrado en los juicios que se desahogan en el Tribunal es del orden de 293 mil millones de pesos.
- Esta cuantía, nos debe también alertar de la necesidad inaplazable de agilizar los juicios, ya que estos recursos deberían destinarse a la inversión productiva; a la generación de empleos; el desarrollo social, entre otros.



COMENTARIO FINAL

- La importancia del contribuyente en los temas del presente Foro.
- La visión integral de los actores que intervienen en la defensa del contribuyente (la necesidad de su redefinición).